

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

> MAT:Autoriza trato directo menor a 10 UTM DECRETO ALCALDICIO Nº 9.834 MONTE PATRIA:28 de julio de 2017

## VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12 2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°2.314, de fecha 18.07.2017 emitido por DIDECO Oficina del Deportes Clinicas Recreativas.

Chadro comparativo de ofertas de fecha 28.07 2017; y

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSTRERANDOS:

Pedido de Material N° 2.314, emitido por DIDECO- Oficina del Deportes Clinicas Recreativas, solicitando la compra de 1 pasacalles de 5 x 1 metros, tela PVC, ojetillos, cordelillo, con escudo Municipalidad de Monte Patria y logo gobierno regional región de Coquimbo, con texto "Clinicas recreativas".

## DECRETA:

PLIDAD

ECRETARIO

UNICIPAL

- 1. AUTORIZA la compra "1 pasacalles, "al proveedor Jorge Martinez Sola, R.U.T. N° 12.066.335-6:
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 53.500.- (Cincuenta y tres mil quinientos pesos).

3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta extra presupuestaria N°114.05.01.199.000.000 "gore clínicas recreativas".

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/MPC/IFJ/dzj DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"